

## “Resolución Presidencial N° 0133–2022-UNJ

Jaén, 19 de Octubre del 2022

**VISTO:** El OFICIO N° 0610-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el OFICIO N° 622-2022-UNJ/P, del 19 de octubre de 2022, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142–2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 43'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46º del párrafo 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, en el numeral 21.3 del artículo 21, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24, de la precitada Directiva establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine;

Que, con OFICIO N° 028-2022- UNJ/UTC, de fecha 05 de setiembre del presente año, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza el reporte de Ingresos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al año 2022, por el monto de S/ 1,800,934.46;

**"Resolución Presidencial N° 0133-2022-UNJ**

*Jaén, 19 de Octubre del 2022*

Que, con OFICIO N° 2030-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 13 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de equipos GPS, para implementación de los Institutos de Investigación de la UNJ, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, hasta por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 9,550.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2043-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 13 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de tacómetro de bolsillo laser, para implementación de los Institutos de Investigación de la UNJ, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, hasta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 550.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2044-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 13 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de termomanómetro de hélice y correntómetro de aire y agua, para implementación de los Institutos de Investigación de la UNJ, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, hasta por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 70/100 SOLES (S/ 4,362.70), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2045-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 13 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de un escáner laser 3D, para implementación de los Institutos de Investigación de la UNJ, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, hasta por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 4,600.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2075-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 17 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de un turbidímetro, para el Centro de Análisis en Suelos y Aguas de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y servicios, hasta por la suma de ONCE MIL VEINTIUNO CON 79/100 SOLES (S/ 11,021.79), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2079-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 17 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de dos hidrómetros para suelos, para el Centro de Análisis en Suelos y Aguas de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y servicios, hasta por la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 1,920.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 2096-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 18 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de una impresora 3D, para implementación de los Institutos de Investigación de la UNJ, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación de la UNJ, hasta por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 5,580.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;



**“Resolución Presidencial N° 0133–2022–UNJ**

*Jaén, 19 de Octubre del 2022*

Que, con OFICIO N° 2092-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 17 de octubre del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para atender la adquisición de equipos electrógenos, para los procesos de admisión, solicitado a través de la Dirección de Gestión Académica, hasta por la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 24,164.00), y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y la Ley N° 31365, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2022, a fin de atender la adquisición de equipamiento para los Institutos de Investigación, para el Centro de Análisis de Suelos y Aguas adscrita a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicio, y para los procesos de admisión, por la suma de S/ 61,749.00 (sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	61,749.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	61,749.00
1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	24,164.00
1.3. 2 3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	24,164.00
1.3. 2 3. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	24,164.00
1.3. 2 3. 1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	24,164.00
1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS	37,585.00
1.3. 3 3 SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	37,585.00
1.3. 3 3. 1 SERVICIOS EDUCATIVOS	37,585.00
1.3. 3 3. 1 5 SERVICIOS ACADEMICOS	37,585.00

TOTAL INGRESOS: S/ 61,749.00

**EGRESOS**

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL  
PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

**"Resolución Presidencial N° 0133-2022-UNJ**

Jaén, 19 de Octubre del 2022

UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS  
 ACTIVIDAD : 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
 FINALIDAD : 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA  
 SECUENCIA FUNCIONAL : 011 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 24,643.00

CATEGORIA DE GASTO : 6 - GASTOS DE CAPITAL 24,643.00

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 24,643.00

2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS 24,643.00

2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO 24,643.00

2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS 19,730.00

2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS 19,730.00

2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS 4,913.00

2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION 4,913.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 24,643.00

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL

PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

FINALIDAD : 0000607 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

SECUENCIA FUNCIONAL : 021 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 12,942.00

CATEGORIA DE GASTO : 6 - GASTOS DE CAPITAL 12,942.00

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 12,942.00

2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS 12,942.00

2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO 12,942.00

2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS 12,942.00

2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION 12,942.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 12,942.00

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL

PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

FINALIDAD : 0077390 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

SECUENCIA FUNCIONAL : 022 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

**“Resolución Presidencial N° 0133–2022–UNJ**

Jaén, 19 de Octubre del 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,164.00
CATEGORIA DE GASTO : 6 - GASTOS DE CAPITAL	24,164.00
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,164.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	24,164.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,164.00
2.6.3.2.2 PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	24,164.00
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	24,164.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 24,164.00

TOTAL EGRESOS: S/ 61,749.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000664, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Octubre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
PRESIDENTE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000664**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/10/2022

DOCUMENTO : 111 / 133-2022-UNJ

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 19/10/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EQUIPAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN Y PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066	3000785	5005861	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	24,643
	0011	0188108	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA				0	24,643
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	24,643
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	24,643
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0	24,643
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0	24,643
		2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS				0	19,730
		2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS				0	19,730
		2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				0	4,913
		2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				0	4,913
9002	3999999	5001276	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	12,942
	0021	0000607	DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA				0	12,942
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	12,942
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	12,942
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0	12,942
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0	12,942
		2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS				0	12,942
		2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION				0	12,942
9002	3999999	5003195	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	24,164
	0022	0077390	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE				0	24,164
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	24,164
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	24,164
		2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0	24,164
		2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0	24,164
		2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS				0	24,164
		2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS				0	24,164
<b>TOTAL</b>							0	61,749



**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	61,749
	1.3						VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	61,749
	1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	24,164
	1.3.2.3						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	24,164
	1.3.2.3.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	0	24,164
	1.3.2.3.1.2						DERECHOS EXAMEN DE ADMISION	0	24,164
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	37,585
	1.3.3.3						SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	37,585
	1.3.3.3.1						SERVICIOS EDUCATIVOS	0	37,585

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000664**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/10/2022

DOCUMENTO : 111 / 133-2022-UNJ

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 19/10/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EQUIPAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE PRODUCCIÓN Y PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
				1.3.3	3.1	5	SERVICIOS ACADEMICOS	0	37,585
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>61,749</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

21 OCT 2022

Exp. N° ..... Folios: - 04 -  
Hoy: 10:35 am Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

21 OCT 2022

Exp. N° ..... Folio 04  
Hoy 10:42 am Firma: *[Signature]*